

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Mayo de 2009

334/09

Expte. N° 14.122/08

VISTO:

Que mediante resolución N° 500-HCD-08 se dio aprobación al nuevo régimen de correlatividad para el cursado y promoción de materias en el Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que estudiantes de Cuarto y Quinto Año de la citada carrera que en el corriente año se cambiaron al Plan de Estudio 1999 Modificado, solicitan autorización para cursar asignaturas en carácter de excepción al nuevo régimen de correlatividad, por no tener aprobadas las asignaturas **Matemática Aplicada** de Segundo Año o **Química para Ingeniería Industrial** de Primer Año;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial ha analizado el estado curricular de cada uno de los solicitantes y aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que por Secretaría de Facultad se elevan las actuaciones a consideración de este cuerpo colegiado con la observación que los estudiantes se encuentran avanzados en la carrera y ésta excepción les permitiría la finalización de sus estudios en menor plazo;

Que la Comisión de Asuntos Académicos a través de su Despacho 110/09, aconseja autorizar a los siguientes estudiantes a cursar en el presente período lectivo 2009, las asignaturas que se señalan, en carácter de excepción al nuevo régimen de correlatividad aprobado por resolución N° 500-HCD-08:

| Estudiante | L.U. N° | Materias |
|----------------------------------|---------|--|
| MORALES DEL VALLE, Enrique Ariel | 71.337 | Organización Industrial II |
| ESTRADA MERINO, Matías Sebastián | 303.661 | Operaciones Industriales |
| FUENTES, Ana Cecilia | 305.352 | Industrias |
| QUIROGA, Eduardo Marcelo | 302.360 | Operaciones Industriales - Costos Industriales |

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su Vª sesión ordinaria del 6 de mayo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 110/09 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia autorizar a los siguientes estudiantes del Plan de Estudio 1999 modificado, a cursar en el presente periodo lectivo 2009, las asignaturas que se indican a continuación, en **carácter de excepción** al nuevo régimen de correlatividad aprobado por la resolución N° 500-HCD-08, por las razones explicitadas en los Considerandos:

| Apellidos y Nombres | L.U. N° | Materias |
|----------------------------------|---------|----------------------------|
| MORALES DEL VALLE, Enrique Ariel | 71.337 | Organización Industrial II |



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

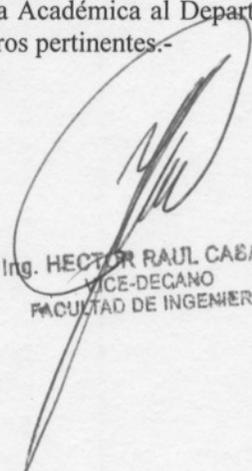
334/09

Expte. N° 14.122/08

ESTRADA MERINO, Matías Sebastián 303.661 Operaciones Industriales
FUENTES, Ana Cecilia 305.352 Industrias
QUIROGA, Eduardo Marcelo 302.360 Operaciones Industriales -Costos Industriales

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Industrial y por su intermedio a los alumnos comprendidos y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y confección de nóminas y registros pertinentes.-
am.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
VICE-DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA